



SALTA, 02 de noviembre de 2020

EXP-EXA N° 8282/2017

RESCD-EXA: 148/2020

VISTO las notas NTEX-REC N° 401 y 379/2020, por las cuales el Lic. Fernando Martín NOLLAS solicita prórroga para presentar el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables y eleva comprobante de pago de \$8.000 (Pesos Ocho Mil), requerido por el Art. 5 de la RESCD-EXA N° 322/2017 para cancelar el arancel de la carrera de Maestría, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de prórroga cuenta con el acuerdo de la Directora y el Codirector de Tesis (Dra. María Celeste Gardey Merino y Dr. Víctor José Passamai).

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables aconseja otorgar al Lic. NOLLAS, prórroga hasta el 30/12/2021 para la presentación del Trabajo de Tesis de Maestría.

Que el Lic. NOLLAS cumplió con lo solicitado en el artículo 5 de la RESCDEXA 322/17 donde se le exigía el pago de \$ 8000 (Pesos Ocho Mil) para cancelar el arancel de Maestría.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión en sesión ordinaria, a distancia, del 28/10/2020, resuelve:

1. Tener por otorgada la prórroga al Lic. Fernando M. NOLLAS para la presentación del Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables hasta el 30 de Diciembre de 2021.
2. Dar por cumplimentado lo solicitado respecto al arancel de la Maestría (artículo 5 de la RESCDEXA 322/17).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por prorrogado el plazo, hasta el 30/12/2021, para que el Lic. Fernando Martín NOLLAS, D.N.I. N° 32.236.198, presente el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables para su evaluación.

ARTICULO 2°: Tener por cumplido el pago de \$8000 (Pesos Ocho Mil), efectuado por el Lic. Fernando Martín NOLLAS, dando cumplimiento a lo requerido por el Artículo 5 de la RESCDEXA 322/17 y considerar cancelado el arancel de la Maestría en Energías Renovables.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Lic. Fernando Martín NOLLAS, a la Dra. María C. Gardey Merino (Directora de Tesis), al Dr. Víctor J. Passamai (Codirector de Tesis), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS-




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS-